

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 16-12-2020

AUTORIZACION N° 57  
VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 11 de fecha 14 de octubre del 2020, del Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir; palas cuadras y punta huevo, barrejas, azadón, rastrillo, chuzo, rozón, martillo, alicate, tijera, tijeron, horqueta, pintura, rueda, escobillón, set llaves, casco motosierra, nylon piola y cabezal trimcut para Oficina de Aseo y Ornato.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-441-AG20, a MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, RUT 76.465.237-1 por materiales y herramientas para Oficina de Aseo y Ornato.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-999-000-000, OTROS por el Monto de \$ 1.498.924.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

